INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITUADO EN CALLE ARAPILES 10-12, SEDE PRINCIPAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

EXPEDIENTE: CONTR / 2023 / 940974.

El edificio ubicado en calle Arapiles nº 10-12 constituye la sede principal de Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas y de la Agencia Tributaria de Andalucía en Almería, y en él efectúan su trabajo un gran número de personal funcionario y laboral, realizando una gran diversidad de actividades administrativas lo que repercute en que se produzca una gran afluencia de personas al edificio, requiriéndose por ello un servicio de limpieza que garantice unas adecuadas condiciones higiénicas que hagan posible, consecuentemente, el normal desempeño de las distintas actividades del personal que realiza sus funciones en dicho centro.

Asimismo, la no existencia en la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) de personal encargado de realizar las funciones de limpieza, ni estando previsto una modificación de dicha R.P.T. para una dotación del personal necesario para efectuar dichas funciones, y no existir, por ello, entre los efectivos adscritos a esta Delegación Territorial, personal adecuado para realizar dichas funciones, hace necesario, por tanto, la tramitación de un contrato de servicio de limpieza.

Al hilo de lo anterior, tampoco esta Delegación Territorial posee los medios técnicos y materiales necesarios y suficientes para acometer el servicio convenientemente, ya sea útiles, herramientas especializadas o maquinaria específica para realizar las tareas de limpieza con unas garantías suficientes, estas carencias fundamentan aún más la necesidad de esta contratación.

Dichas exigencias venían satisfaciéndose mediante la prestación de un servicio similar cuyo contrato, adjudicado a la mercantil FAMIM 1997, S.L., finalizó, sin posibilidad de prórroga, el pasado día 20 de mayo de 2023. Teniendo en cuenta la imposibilidad de prórroga y que esta Delegación Territorial no ha dispuesto del crédito hasta el mes de mayo, en el momento presente el servicio de limpieza del edificio se encuentra adjudicado, mediante contrato menor, a la mercantil FAMIM 1997, S.L. que actualmente presta el servicio. Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 116 de la LCSP, resulta necesario tramitar un procedimiento de licitación para la contratación del referido servicio de limpieza.

En consecuencia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, informo que esta Delegación Territorial no dispone de personal propio suficiente, ni de los medios materiales adecuados para la realización del objeto de este contrato por lo que se considera necesario acudir a su contratación externa con alguna de las empresas especializadas del sector, para garantizar la permanente disponibilidad del edificio con un nivel óptimo de limpieza e higiene.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Francisco Javier Ortiz Sánchez.

Calle Arapiles, 10-12
04001 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER ORTIZ SANCHEZ		20/10/2023 09:47:22	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwo33zaKvvGEn2m74t0q9M904vg	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	